LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018

ASUNTO: SUP-JDC-0136-2018 (JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO)

FECHA: 29/03/2018

PALABRAS CLAVE: Selección de candidatos

BOLETIN DE PRENSA: No

VOTO PARTICULAR/CONCURRENTE: No

El ocho de septiembre de dos mil diecisiete inició el proceso electoral federal para la renovación de la Presidencia de la República y las Cámaras del Congreso de la Unión, así como el proceso electoral local en el Estado de Sonora, para diputaciones y ayuntamientos. El Comité Directivo Estatal del PAN en Sonora convocó a sesión de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del citado partido político. Se aprobó la designación como método de selección de candidaturas a cargos de elección popular en el proceso electoral 2017-2018, en particular de las candidaturas a diputaciones locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional. Inconforme con tal determinación, Rosario Carolina Lara Moreno promovió juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano local.

La actora refiere como causa de pedir, la completa inactividad y actitud reservada, reticente y parcial que han adoptado tanto la Comisión de Justicia del Consejo Nacional como el Tribunal Estatal Electoral de Sonora, al no garantizar el derecho a la tutela judicial efectiva prevista en el artículo 17, de la Constitución Federal, al no emitirse la resolución de manera pronta, completa e imparcial. Esta Sala Superior considera que no se actualiza la omisión aducida por la actora, en tanto que la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del PAN dictó resolución en el juicio de inconformidad CJ/JIN/33/2018 y que, el tribunal responsable ha dado seguimiento al cumplimiento de su determinación e inclusive en el informe circunstanciado rendido por la Magistrada Presidenta del Tribunal Estatal Electoral de Sonora.